

## Editorial

### *De ciclismo y otras cosas*

Querido lector:

**Q**No pienses que te has equivocado de medio en tu lectura o que escribimos después de saltarnos *a la torera* las últimas disposiciones sobre límites admisibles en el uso de bebidas alcohólicas al conducir. Lo que ocurre es que la exigencia de las Autoridades francesas, impuesta a los médicos de los equipos ciclistas que actúen en su territorio, de que se den previamente de alta en el Colegio Profesional de ese País (cualquiera que sea la duración de la estancia) nos pone en disposición de hacernos algunas consideraciones.

Acontecimientos recientes han puesto una vez más en evidencia, la necesidad de una agrupación seria, amplia y consistente de los profesionales, a través de los respectivos Colegios. Esto sigue sin entenderse por muchos ingenieros y en amplios sectores, entre los que la inhibición campea a sus anchas, recurriendo a manidos argumentos para sostener su postura y eludir la obligación legal.

Hay quien pretende reducir esta obligatoriedad al ejercicio libre y, dentro de éste, aún más, circunscribiéndola a la firma de proyectos. Ésta es una opinión rotundamente equivocada. **La obligación se extiende a todas las formas de ejercicio de la Profesión**, situación que se da, además de con "la firma" de proyectos, siempre que una persona esté desempeñando una actividad a la que ha accedido por su condición de ingeniero industrial o está haciendo constar que lo es.

Estamos ejerciendo tanto cuando estamos proyectando, como cuando dirigimos la ejecución de lo proyectado o el funcionamiento de cualquier explotación, instalación o parte de ella, realizando o dirigiendo estudios, trabajos u Organismos en la esfera económica industrial, estadística, social y laboral.

Las excepciones legales están muy claras y, al amparo de éstas, tampoco es lícito eludir la colegiación y sus actos derivados si, desde un Organismo perteneciente a la Administración Pública, se realiza alguna labor con destino a personas fisi-

cas o jurídicas ajenas al centro donde se ejerce.

Y, en cuanto a la eficacia en el funcionamiento de los Colegios, hay que decir que sólo puede alcanzarse cuando existe un interés claro por parte de la mayoría de sus miembros, de forma que hagan que estos Organismos sean realmente representativos e instrumentos vivos y eficaces en orden a los fines para los que han sido instituidos.

Esta consideración nos ha parecido oportuna en este mes de abril, más que nunca, cuando el redundar en el contenido de Editoriales anteriores, podría suponer detenerse en aspectos superados por la evolución de los acontecimientos, pero convencidos de que, en su transcurrir, de algún modo han estado influidos por las actitudes de atonía mencionadas.

Perdona lo que de filípica tiene este escrito. Además, lo más probable es que, si lo has leído, seas una de las personas a las que no sea necesario dirigirlo. Pero puede servirte para hacer que otros lo lean y lo consideren.

Un abrazo de DYNA.